

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1154

Popayán, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-00425

Demandante: MIGUEL ANGEL URIBE FERNANDEZ

Demandado: GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA

Revisado el avalúo allegado al proceso encontramos que al mismo no se allego soporte del avalúo catastral acorde a lo ordenado por el artículo 444, numeral 4 del C.G.P., en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aportar el avalúo catastral del inmueble trabado en el presente proceso, por los motivos antes expuestos.

NOTIFIQUESE.-

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09bd873450a063e071fc34b60c2597d4d576e30b4c426c3ff09b6d25953cf7ae

Documento generado en 10/09/2020 04:35:32 p.m.